

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE

LA PAZ - BOLIVIA



INSTRUCTIVO No. 2 LLENADO DEL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

- OBJETO.- Proveer una guía para el llenado del Formulario de Declaración Jurada del Personal Docente y Administrativo de la Universidad Mayor de San Andrés.
- 2. **DEFINICIÓN.-** El presente Instructivo establece las siguientes definiciones:
 - a) **Declaración Jurada:** Manifestación oficial y bajo juramento formal que hace una persona respecto a:
 - Actividades laborales que cumple en un determinado periodo
 - Ingresos que percibe en el sector público
 - Condición de jubilado
 - Adecuación salarial asumida según normas (si corresponde)

3. DEFINICIONES DE CARGA HORARIA

- a) Carga Horaria: Es el total de horas asignadas para el desarrollo de una o varias actividades docentes incluye las horas de pizarra, plan de asignatura (por objetivos y/o competencias), prácticas y trabajos propios de docencia.
- Carga Horaria a Tiempo Completo en la UMSA: Es la asignación de cinco actividades académicas de 32 horas mes cada una, totalizando 160 horas mes.
- c) Carga Horaria a Tiempo Completo en otras Instituciones de Educación: Es la asignación de actividades académicas según la forma de organización de una determinada Institución Educativa. Debiendo considerarse:
 - Tiempo completo UPEA: 80 Horas mes de carga horaria (cada actividad de 16 horas mes)
 - Tiempo completo Magisterio: A partir de 72 horas de carga horaria
- d) Carga Horaria a Tiempo Horario en la UMSA: Es la asignación de hasta cuatro actividades docentes de 32 horas mes cada una. Es la carga horaria asignada diferente al tiempo completo.
- e) Cargas horarias regulares en la UMSA: Son: 32, 64, 80, 96, 128 y 160 horas mes.
- 4. ACTIVIDAD ACADÉMICA: Son las de Docencia, Investigación e Interacción Social.

5. DEFINICIONES DE CATEGORÍA DOCENTE

- a) Docente Ordinario: Son los profesionales que ingresan a la docencia universitaria, previa selección por concurso de méritos y examen de competencia u oposición y que tienen la categoría de Docente Titular o Docente Contratado.
- b) Docente Extraordinario: Son los profesionales nombrados por la instancia correspondiente para colaborar con la docencia e investigación por un periodo académico definido y que tienen la categoría de Docentes Interinos y/o Docentes Invitados.
- c) Docente Titular con otras cargas horarias: Es el docente que, teniendo la categoría de Titular, tiene carga horaria como Docente Contratado, Interino o Invitado.



DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE

LA PAZ - BOLIVIA



6. DEFINICIONES DE AUTORIDAD, JEFATURA Y DE PERSONAL

- a) Autoridades Académico Administrativas: Rector(a), Vicerrector(a), Decano(a), Vicedecano(a), Director(a) de Carrera, Director(a) de Instituto, que en su calidad de Docente Titular, ha sido elegido como Autoridad en el marco del Estatuto Orgánico de la UMSA, el Reglamento de Elección de Autoridades Facultativas y el Reglamento General de Elección de Directores de Instituto.
- b) Autoridades Administrativas: Secretario(a) General, Director(a) Administrativo Financiero.
- c) **Jefaturas Administrativas:** Jefe de Departamento, Jefe de División, Jefe de Sección y Jefe de Área Desconcentrada.
- d) Personal Administrativo Permanente: Todos los trabajadores(as) que reciben una remuneración mensual por sus servicios y se encuentran bajo la dependencia de la Universidad Mayor de San Andrés, con contrato laboral indefinido.

7. DEFINICIONES DE COMPATIBILIDAD

- a) Compatibilidad Salarial: Existe compatibilidad salarial cuando la sumatoria de los ingresos percibidos en el sector público del docente o administrativo, no supera la Remuneración Máxima establecida por Ley. Los ingresos del sector público por remuneración, no pueden superar el sueldo del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b) Compatibilidad de Carga Horaria: Existe compatibilidad de carga horaria cuando:
 - El docente ejerce un tiempo completo y medio como máximo, en dos actividades diferentes, tanto a nivel interno como externo a la Universidad Mayor de San Andrés.
 - El docente o administrativo a ser designado, no cuenta con el cargo de Autoridad Universitaria a dedicación exclusiva.
 - El personal administrativo a ser designado, no cuenta con otro cargo administrativo en el sector público.
- c) Compatibilidad de Horarios de Trabajo: Existe compatibilidad de horarios de trabajo cuando el docente o administrativo, no tiene colisión de horarios de trabajo en sus actividades, tanto a nivel interno como externo a la Universidad Mayor de San Andrés.

8. MARCO NORMATIVO .- La base normativa se sustenta en:

- Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales
- Decreto Supremo 23318-A de Responsabilidad por la Función Pública.
- Código Penal Art. 200 y 203 (falsedad material y uso de instrumento falsificado)
- Reglamento de Procesos Universitarios.
- Ley No. 1356, de 28 de diciembre de 2020, del Presupuesto General del Estado Gestión 2021.
- Decreto Supremo 4434 del 30 de diciembre de 2020.
- Reglamento del Régimen Docente de la Universidad Boliviana, aprobado por Resolución No. 97/14 del XII Congreso Nacional de Universidades.
- Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 240/97.
- Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 072/2016.
- Resolución del Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario No. 1330/2019.
- Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 322/2020.
- Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 323/2020.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE

LA PAZ - BOLIVIA



9. LLENADO DEL FORMULARIO.- Contempla los siguientes grupos de información:

- 1. Datos Personales del que declara
- 2. Actividad docente dependiente en la UMSA
- 3. Actividad docente no dependiente o administrativa en la UMSA
- 4. Actividad docente en otras Instituciones Públicas o Privadas
- 5. Actividad administrativa en otras Instituciones Públicas o Privadas
- Profesionales jubilados
- 7. Otra información de adecuación salarial o de carga horaria

1) DATOS PERSONALES

Datos para el registro en el Formulario digital:

- Apellidos y nombres completos, de acuerdo a la Cédula de Identidad del docente.
- Número de la cédula de identidad en vigencia
- Lugar de emisión de la cédula de identidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número telefónico celular
- Número telefónico domicilio
- Correo electrónico Institucional

2) ACTIVIDAD DOCENTE DEPENDIENTE EN LA UMSA

Rubro destinado al registro de docentes de la UMSA:

- Docentes Titulares, Contratados, Interinos e Invitados, con relación de dependencia en la UMSA (Grupo Presupuestario 10000 Servicios Personales)
- Autoridades Académico Administrativas titulares o interinas, con relación de dependencia en la UMSA (Grupo Presupuestario 10000 Servicios Personales)

Datos para el registro:

- Facultad
- Carrera o Instituto
- Materia/ sigla/ Proyecto de Investigación
- Categoría del docente
- Carga Horaria
- Días y horarios de trabajo
- Total ganado (según boleta de pago)

Documentos que pueden ser requeridos (según corresponda):

- Boleta de pago UMSA
- Resolución de designación o Contrato suscrito
- Memorandum de designación
- Certificado con horarios y días de trabajo

3) ACTIVIDAD DOCENTE NO DEPENDIENTE O ADMINISTRATIVA EN LA UMSA

Rubro destinado al registro del personal docente no dependiente o administrativa que trabaja en la UMSA:



DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE

LA PAZ - BOLIVIA



- Profesionales con actividad Docente en Cursos de Temporada, Curso Prefacultativo, Cursos de Postgrado, sin relación de dependencia en la UMSA (Grupo Presupuestario 20000 Servicios no Personales)
- Autoridades Administrativas, Jefaturas Administrativas y Personal Administrativo Permanente, con relación de dependencia en la UMSA (Grupo Presupuestario 10000 Servicios Personales)
- Personal Administrativo, sin relación de dependencia en la UMSA (Grupo Presupuestario 20000 Servicios no Personales)
- Personal de Consultoría que trabaja en la UMSA

Datos para el registro:

- Facultad o Administración Central
- Carrera, Instituto o Unidad Administrativa
- Materia/ Sigla/ Proyecto de Investigación o Cargo administrativo
- Modalidad de contrato
- Carga Horaria, Tiempo Completo o Medio Tiempo
- Días y horarios de trabajo
- Total ganado (según boleta de pago)

Documentos que pueden ser requeridos (según corresponda):

- Boleta de pago UMSA
- Contrato suscrito
- Memorandum de designación
- Certificado con horarios y días de trabajo

4) ACTIVIDAD DOCENTE EN OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O DEL SECTOR PRIVADO

Rubro destinado al registro del personal con actividad docente fuera de la UMSA:

- Docentes dependientes que trabajan en otras Universidades o Instituciones de Educación.
- Profesionales con actividad Docente no dependiente en Cursos de Temporada, Curso Prefacultativo, Cursos de Postgrado, que trabajan en otras Universidades o Instituciones de Educación.

Datos para el registro:

- Nombre de la Institución Pública o Privada
- Nivel o cargo ocupacional
- Actividad Pública o Privada
- Días y horarios de trabajo certificados.
- Carga Horaria, Tiempo Completo o Medio Tiempo
- Días y horarios de trabajo
- Total ganado solo instituciones públicas (según boleta de pago)

Documentos que pueden ser requeridos (según corresponda):

- Boleta de pago de la otra Institución pública o privada
- Contrato suscrito
- Certificado con horarios y días de trabajo

5) ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA EN OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O DEL SECTOR PRIVADO

Rubro destinado al registro del personal con actividad administrativa fuera de la UMSA:



DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE

LA PAZ - BOLIVIA



- Personal Administrativo, que trabaja en otras Instituciones públicas o privadas
- Personal de Consultoría que trabaja en otras Instituciones.
- Directivos del sector privado.

Datos para el registro:

- Nombre de la Institución Pública o Privada
- Nivel o cargo ocupacional
- Actividad Pública o Privada
- Días y horarios de trabajo
- Carga Horaria, Tiempo Completo o Medio Tiempo
- Días y horarios de trabajo
- Total ganado solo instituciones públicas (según boleta de pago)

Documentos que pueden ser requeridos (según corresponda):

- Boleta de pago de la otra Institución pública o del sector privado.
- Contrato suscrito
- Certificado con horarios y días de trabajo

6) PROFESIONAL JUBILADO

Rubro destinado al registro de:

Profesional jubilado

Datos para el registro:

- Nombre de la Institución Pública o Privada del que se jubiló
- Nivel o cargo
- Fecha de jubilación
- Monto solo titular del Sistema de Reparto con Compensación de Cotización Mensual (SENASIR)

Documentos que pueden ser requeridos (según corresponda):

Boleta de pago Renta de jubilado

OTRA INFORMACIÓN DE ADECUACIÓN SALARIAL O DE CARGA HORARIA.- Rubro destinado al registro de

- Personal que se acogió a la adecuación establecida según normas al superar la remuneración máxima en el sector público, mediante descuentos destinados a la Cuenta Única del Tesoro - CUT del Banco Central de Bolivia
- Personal que asume algún tipo de adecuación al contar con incompatibilidad de carga horaria
- Personal que asume algún tipo de adecuación al contar con incompatibilidad de horarios de trabajo.

Datos para el registro:

- Detalle del tipo de adecuación asumida
- Institución en la que asume la adecuación
- Documento que se adjunta
- Monto de descuento Cuenta Única del Tesoro del BCB



DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE

LA PAZ - BOLIVIA



Documentos que deben ser presentados (según corresponda):

- Boleta de pago de la otra Institución
- Certificado con horarios y días de trabajo
- Otros documentos de respaldo

10. OBLIGATORIEDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA

La Declaración Jurada debe ser presentada a la Autoridad Universitaria correspondiente con la información salarial ejecutada en un determinado mes, en los siguientes casos:

- a) Por la presentación a Convocatoria de docentes
 - Para el momento de la postulación del docente
 - Para el momento de la designación del docente
- b) A requerimiento de la Autoridad competente
- c) Cuando el personal incrementa sus ingresos en el sector público
- d) Cuando el personal modifica su situación laboral con nuevas actividades en la UMSA
- e) Cuando el personal modifica su situación laboral con nuevas actividades fuera de la UMSA
- f) Cuando el personal cuenta con la Compensación de cotización mensual del SENASIR
- g) Cuando el personal cuenta con cambios con relación a su Declaración Jurada inicial.
- h) Al principio de cada gestión académica a ser presentado en la Unidad Académica o de Investigación a la que pertenece el docente.

11. PROHIBICIONES

- Registro del líquido pagable u otros montos aproximados
- Registro de información incompleta
- Registro de información falsa
- Registro de información de un periodo futuro

12. SANCIONES

En caso de que el personal docente o administrativo presente una Declaración Jurada con datos falsos, parcialmente falsos u omitiere datos, que inducen a error a las Autoridades Universitarias responsables de la designación del personal, deberá asumir los siguientes procesos previstos en la Ley 1178 y el Código Penal vigente, considerando:

- Responsabilidad Administrativa, por contravención al ordenamiento jurídico administrativo de la Institución.
- Responsabilidad Civil, por daño económico al Estado.
- Responsabilidad Penal.
- Proceso penal por falsedad material y uso de instrumento falsificado (Art. 200 y 203 del Código Penal)

13. ALGUNOS CASOS DE INCOMPATIBILIDAD OBSERVADOS:

a) CASO DE INCOMPATIBILIDAD SALARIAL: La Declaración Jurada muestra la sumatoria de ingresos mayor a la remuneración máxima del sector público establecido. (Bs. 7599.09 + Bs. 17935.00 = Bs. 25534.09)



DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE

LA PAZ - BOLIVIA



FACULTAD	CARRERA O INSTITUTO	MATERIA/SIGLA	CATEGORÍA DOCENTE	CARGA HORARIA	DÍAS Y HORARIOS	TOTAL GANADO (Bs.)
Facultad X	Carrera X	SCF-101	Titular A	32	Lunes 17:00 a 19:00 - Viernes 17:00 a 19:00	3.880,7
Facultad X	Carrera X	BTR -200	Invitado	32	Martes 17:00 a 19:00 - Jueves 17:00 a 19:00	3.718,3

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA	NIVEL O CARGO OCUPACIONAL	ACTIVIDAD PÚBLICA O PRIVADA	DÍAS Y HORARIO DE FUNCIONES		
Ministerio X	Jefe Unidad II - Jefe de Gabinete	Pública	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00	Tiempo Completo	17.935,0

b) CASO DE INCOMPATIBILIDAD DE CARGA HORARIA: La Declaración Jurada muestra 80 horas, un tiempo completo en la UPEA y 96 horas de carga horaria en la UMSA, supera el tiempo completo y medio establecido

FACULTAD	CARRERA O INSTITUTO	MATERIA/SIGLA	CATEGORÍA DOCENTE	CARGA HORARIA	DÍAS Y HORARIOS	TOTAL GANADO (Bs.)
Facultad X	Carrera X	SCF-101	Titular A	32	Lunes 8:00 a 10:00 - Viernes 8:00 a 10:00	3.880,7
Facultad X	Carrera X	BTR -200	Invitado	64	Lunes 10:00 a 12:00 - Miercoles 8:00 a 10:00 - Viernes 10:00 a 12:00	7.436.78

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA	NIVEL O CARGO OCUPACIONAL	ACTIVIDAD PÚBLICA O PRIVADA	DÍAS Y HORARIO DE FUNCIONES	CARGA HORARIA	TIEMPO COMPLETO/ TIEMPO HORARIO	TOTAL GANADO SOLO INST. PÚBLICAS (Bs.)
UPEA	Docente Invitado	Pública	Lunes 14:00 a 18:00 - Miercoles 14:00 a 18:00 - Viernes 14:00 a 18:00	80	Tiempo Completo	10,000,0

c) CASO DE INCOMPATIBILIDAD DE CARGA HORARIA: La Declaración Jurada muestra 72 horas, un tiempo completo en el Magisterio y 96 horas de carga horaria en la UMSA, supera el tiempo completo y medio establecido

2. ACTIVIDAD DOCENTE DEPENDIENTE EN LA UMSA							
FACULTAD	CARRERA O INSTITUTO	MATERIA/SIGLA	CATEGORÍA DOCENTE	CARGA HORARIA	DÍAS Y HORARIOS	TOTAL GANADO (Bs.)	
Facultad X	Carrera X	SCF-101	Titular A	32	Lunes 8:00 a 10:00 - Viernes 8:00 a 10:00	3.880,70	



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE

LA PAZ - BOLIVIA



Facultad X	Carrera X	BTR -200	Invitado	64	Lunes 10:00 a 12:00 - Miercoles 8:00 a 10:00 - Viernes 10:00 a 12:00	7.436,78
	TOTAL	TIEMPO HORARIO		96		11.317,48

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA	NIVEL O CARGO OCUPACIONAL	ACTIVIDAD PÚBLICA O PRIVADA	DÍAS Y HORARIO DE FUNCIONES	CARGA HORARIA	TIEMPO COMPLETO/ TIEMPO HORARIO	TOTAL GANADO SOLO INST. PÚBLICAS (Bs.)
MAGISTERIO	Docente	Pública	Lunes a Viernes 14:00 a 17:00	72	Tiempo Completo	7.500,0

d) CASO DE INCOMPATIBILIDAD DE HORARIOS DE TRABAJO: La Declaración Jurada muestra colisión de horarios

FACULTAD	CARRERA O INSTITUTO	MATERIA/SIGLA	CATEGORÍA DOCENTE	CARGA HORARIA	DÍAS Y HORARIOS	TOTAL GANADO (Bs.)
Facultad X	Carrera X	SCF-101	Titular A	32	Lunes 8:00 a 10:00 - Viernes 8:00 a 10:00	3.880,70

3. ACTIVIDAD DOCENTE NO DEPENDIENTE O ADMINISTRATIVA EN LA UMSA								
FACULTAD – ADMINISTRACION CENTRAL	CARRERA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	MATERIA O CARGO ADMINISTRATIVO	MODALIDAD DE CONTRATO	CARGA HORARIA- TIEMPO COMPLETO- MEDIO TIEMPO	DÍAS Y HORARIOS	TOTAL GANADO (Bs.)		
Facultad X	Carrera X	Curso de Invierno	Contrato X	32	Lunes 8:00 a 10:00 - Viernes 8:00 a 10:00	2.000,00		
	TOTAL			32		2,000.00		

La Paz, 12 de octubre de 2021

Lic. Eddy Javier Lima Aguilar
JEFE a.i. DIV. REMUNERACIONES
PERSONAL DOCENTE

MAYOR

Mg.Sc. Juan Carlos Sánchez Bolaños JEFE DPTO. DE PERSONAL DOCENTE

V° B° Dra Maria Eugenia García Moreno
VICERRECTORA

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES